



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 22 MAR 2018

Auto sustanciación: 295

Expediente: 110013335017-2018-00075
Accionante: JUAN CARLOS MARTÍNEZ MUÑOZ
Accionado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL
Asunto: REQUIERE URGENTE

Previo a dictar sentencia el Despacho de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591, el cual señala:

“Artículo 19. Informes. El juez podrá requerir informes al órgano o a la autoridad contra quien se hubiere hecho la solicitud y pedir el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto. La omisión injustificada de enviar esas pruebas al juez acarreará responsabilidad.

El plazo para informar será de uno a tres días, y se fijará según sean la índole del asunto, la distancia y la rapidez de los medios de comunicación.”

Dispone:

PRIMERO.- REQUERIR: AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ARMADA NACIONAL y la APODERADA DE LA PARTE ACTORA, para que informen en el término improrrogable de DOS (2) DÍAS, lo siguiente:

1. Si se ha tramitado o cancelado indemnización al accionante como consecuencia del accidente sufrido en servicio activo.
2. Señalar de manera detallada si el JUAN CARLOS MARTÍNEZ MUÑOZ y su núcleo familiar, reciben el servicio de salud.
3. Informen si se ha iniciado demanda ante la Jurisdicción contenciosa por los actos administrativos en discusión.
4. Así mismo indiquen cual fue la última unidad en la que prestó sus servicios, el cargo desempeñado y cuáles eran sus funciones.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito, de conformidad con el artículo 16 del decreto 2891 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

ad

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la
providencia anterior hoy 23 MAR 2018 a las
8:00am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO